

## INFORMACIÓN SOBRE LA NORMA

### ASUNTO:

Orden ISM/474/2023, de 4 de mayo, por la que se regula el funcionamiento del Registro electrónico de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social adscritos a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

**ENLACE AL BOE:** [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-11192](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-11192)

**FECHA DE PUBLICACIÓN EN BOE:** 12 mayo 2023

**ENTRADA EN VIGOR:** 13 mayo 2023

**OBJETIVO DE LA NORMA:** Tiene por objeto regular el funcionamiento del Registro electrónico de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social adscritos a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones para la recepción y remisión de las solicitudes, escritos y comunicaciones que se presenten vía electrónica ante ella, respecto de los trámites y procedimientos comprendidos dentro de su ámbito de aplicación.

## CONTENIDO A DESTACAR

El Registro electrónico de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social adscritos a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones estará habilitado para la recepción de los escritos, solicitudes, comunicaciones y documentos presentados ante las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social adscritos a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, así como para la remisión de documentos que se dirijan entre sí, a otros órganos administrativos o a las personas físicas o jurídicas interesadas en un procedimiento administrativo.

El acceso se realizará a través de la dirección electrónica <https://sede.seg-social.gob.es>.

Se deroga la Orden TIN/3518/2009, de 29 de diciembre, por la que se crea el registro electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen criterios generales para su aplicación a determinados procedimientos.